



Sobre la ANV

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV), fue creada en el año 2007 como organismo descentralizado y forma parte del [Sistema Público de Vivienda](#).

Tiene por finalidad promover y facilitar el acceso y permanencia en la vivienda, así como contribuir a la elaboración e implementación de las políticas públicas de vivienda, atendiendo los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

Esto se logra a través de la comercialización de inmuebles, la gestión de cooperativas, la recuperación de estructuras abandonadas y remates públicos. También brinda herramientas que facilitan el financiamiento de la vivienda al tiempo que incentiva la construcción a través de la Ley N° 18.795 de inversión privada en viviendas promovidas.

La implementación y ejecución de estas políticas y programas de vivienda han logrado que miles de familias puedan transformar en realidad el derecho a la vivienda.

Principales cometidos:

- Ejecutar programas de vivienda y desarrollo urbano con entidades públicas y privadas.
- Desarrollar y gestionar instrumentos que faciliten el acceso al financiamiento de la vivienda.
- Actuar en el mercado inmobiliario como inversionista y gestor de emprendimientos en áreas urbanas.
- Administrar activos de cartera de créditos para la vivienda con directivas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), y gestionar nuevos créditos subsidiados para la vivienda otorgados por dicho ministerio.
- Gestionar, en carácter de Agente fiduciario, los Fideicomisos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), constituidos con la cartera de activos transferidos desde el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).
- Brindar servicios técnicos a todos los Organismos Públicos interesados.
- Brindar servicios de ventanilla en el interior del país para el MVOT y el BHU.

Valores institucionales:

- **Honestidad** – Actuar de buena fe en el desempeño de las funciones, sin sacar especial provecho para sí o para terceros.
- **Lealtad** – Desempeñar las funciones basándose en las atribuciones y obligaciones funcionales, regidas por la rectitud de su ejercicio.
- **Respeto** - Respetar a los demás funcionarios y a las personas con quienes debe tratar en su desempeño funcional y evitar toda clase de desconsideración.
- **Imparcialidad** - Conferir igualdad de tratamiento en igualdad de situaciones.
- **Transparencia** - Los actos, documentos y demás elementos relativos a la función pública pueden ser divulgados libremente, salvo que por su naturaleza deban permanecer reservados o secretos o hayan sido declarados como tales.
- **Probidad** - Observar una conducta honesta, recta e íntegra y desechar todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza.

Misión

Promover y facilitar el acceso universal a la vivienda así como la permanencia de las familias en las mismas, contribuyendo a la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de hábitat urbano que fijen en sus respectivos ámbitos el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y los gobiernos departamentales.

Administrar activos provenientes de créditos para la vivienda, gestionar fideicomisos y brindar servicios técnicos, conviniendo con otros organismos públicos o privados en el marco de sus competencias.

Potenciar el aprovechamiento del stock de viviendas financiado por el Estado, así como las tierras de su propiedad.

Visión

Ser una entidad que cuente con las capacidades necesarias para actuar, con calidad y eficiencia, en la ejecución de políticas y programas de hábitat urbano definidos por las autoridades nacionales y departamentales, integrando las dimensiones económicas, sociales y medioambientales.

Contribuir a la definición de políticas y programas en materia de hábitat urbano, a través del conocimiento adquirido a partir de los diversos emprendimientos que implementa.

Buscar la mejora continua de sus servicios a través de la evaluación, la adecuación de los productos que ofrece y el desarrollo de nuevas iniciativas en conjunción con otras entidades públicas, actores del sector privado y la sociedad civil.

Contar con personas comprometidas con los objetivos de la institución y los valores de la función pública, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos tanto en el ámbito interno como en las tareas que desarrolle en el medio.